



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 2 de junio de 1993.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 31/93 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 28-05-93;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

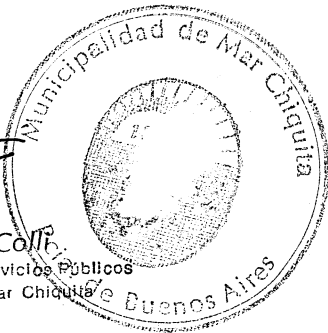
DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 31/93 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 14-05-93, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°. 804

Jorge Luis Colla
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Mar Chiquita de Buenos Aires



Juan Carlos Pruzsiani
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO:

El Expediente administrativo N° 1101-A.S.-92 de adjudicación del Plan Abuelos y

CONSIDERANDO:

El informe de la Secretaría de Salud y Acción Social, obrante a Fs. 19 del expediente mencionado ut-supra.

Que se han difundido suficientemente las fechas de inscripción de estos planes en diversos medios.

Que posteriormente fueron constatadas las inscripciones según las condiciones explicitadas quedando registradas y rubricadas por las autoridades correspondientes.

Que luego se procedió al sorteo con intervención del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. PRIMERO: Apuébase el listado de adjudicaciones titulares y suplentes, resultado de los sorteos en cada una de las localidades, realizado por la Secretaría de Salud y Acción Social correspondiente al PLAN ABUELOS, cuyo detalle es el siguiente:

ADJUDICATARIOS TITULARES

GENERAL PIRAN:

NABARRO, Benito Vicente (L.E. 1.293.683)-Ruta Nac. N° 2 - Gral. Pirán.-

LICHARDI, Ida. Esther (L.C. 0.548.257)- Gral. Paz s/n - Gral. Pirán.-

SANTA CLARA DEL MAR:

ZAMBRANO, Elcira Teodicia (DNI 0.262.597) - Pta. Lara 276 - Santa Clara del Mar.

CARBALLO, Rosario J. (DNI 2.929.017) - Bahamas N° 94 -
Atlántida.-

CORONEL VIDAL:

GAITAN, Jorge Mártir (L.E. 1.298.242) - O. Sestelo s/n -
Coronel Vidal.-

CARLO, Ilda Luisa (L.C. 1.777.363) - N. Ezeyza N° 678 -
Coronel Vidal.

SUPLENTE DE CNEL. VIDAL:

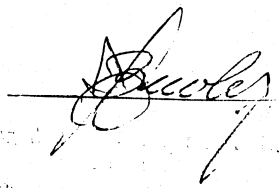
BELTRAN, Arturo (L.E. 1.284.674) - Yrigoyen N° 189 - Cnel.
Vidal.-

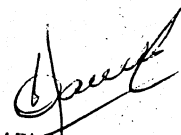
LLAMAS, Antonio Nicolás (L.E. 1.294.159) - Yrigoyen 159 -
Cnel. Vidal.-

Art. SEGUNDO: De forma.-----

ORDENANZA NRO. 31

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
MAR CHIQUITA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.


Dr. CARLOS ALBERTO LANDI
Presidente


Dr. CARLOS ALBERTO LANDI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Parish of Mar Chiquita

